



**Examen de certificación del estudio de puntuación  
aprobatoria para Consultor Internacional de  
Lactancia Certificado®  
(IBCLC®)**

**Realizado para el:  
Consejo Internacional de Examinadores de  
Consultores De Lactancia® (IBLCE®)**

**Junio de 2016**

**Preparado por:**

**Lawrence J. Fabrey, Ph.D.  
Vicepresidente Ejecutivo Sénior, Psicométricas**

**Lily Chuang, Magíster en Ciencias  
Psicometrista Asociado**

Copyright © 2016 del Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia® (IBLCE®). PROPIETARIO. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida de ninguna forma o por ningún medio electrónico o mecánico, lo que incluye fotocopias o grabación o cualquier sistema de información y recuperación sin permiso por escrito del IBLCE.

## Introducción

El propósito de este estudio era determinar una puntuación aprobatoria (calificación de corte) para el examen de certificación de Consultor Internacional de Lactancia Certificado® (International Board Certified Lactation Consultant, IBCLC®) del Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia® (International Board of Lactation Consultant Examiners, IBLCE®). Para determinar la puntuación aprobatoria se desarrolló un estándar mínimo para aprobar el examen, el cual los examinandos deben lograr para obtener el estado de certificación.

Al igual que con cualquier proceso de establecimiento de normas de práctica profesional, se requiere algún tipo de juicio. Sin embargo, es fundamental que los juicios involucrados en la determinación de la puntuación aprobatoria sean hechos por expertos calificados que estén bien informados sobre el uso previsto del examen y posean los conocimientos y la experiencia necesarios en el dominio del contenido para saber qué nivel de competencia se debe esperar razonablemente. Además, los juicios deben hacerse de una manera significativa que tenga en cuenta el formato y el propósito de la prueba. Este informe describe los métodos y resultados de un procedimiento de puntuación aprobatoria –atribuido a Angoff (1971)– y documenta la pertinencia de la puntuación de corte para aprobar/reprobar que está predeterminada para el examen.

## Metodología

La técnica de Angoff fue recomendada por AMP, una empresa de PSI (PSI/AMP) y seleccionada por el IBLCE como el procedimiento para estimar la puntuación de corte para aprobar/reprobar. La filosofía subyacente de la técnica de Angoff es que el conjunto estándar debe estar relacionado con la dificultad del ítem, específicamente la dificultad que se espera de candidatos límite. Por lo tanto, esta técnica requiere que los jueces presenten una calificación de desempeño previsto para cada ítem de la prueba. Se requieren varios pasos para completar la técnica de Angoff; los procedimientos utilizados para completar estos pasos son los siguientes.

1. **Selección de los jueces.** Entre los jueces que forman parte del panel de estudio de puntuación aprobatoria se incluyeron 11 expertos en la materia. Fueron seleccionados para proporcionar un equilibrio apropiado sobre las características potencialmente pertinentes que refleja la población candidata, tal como áreas de conocimientos especializados y distribución geográfica.
2. **Capacitación del procedimiento de calificación.** Durante una reunión celebrada en noviembre de 2014, se discutieron el propósito y los procedimientos para el estudio de la calificación aprobatoria. El proceso de capacitación incluyó una discusión grupal de varios ítems. Para cada uno de estos ítems, los jueces proporcionaron una calificación independiente y anunciaron sus calificaciones. Los jueces discutieron los factores que se consideraron al determinar las calificaciones, en particular, aquellos factores que se asociaron con calificaciones relativamente altas o bajas.
3. **Definir el criterio de competencia.** Los jueces participaron en la discusión con respecto a la definición de un profesional mínimamente competente (minimally competent practitioner, MCP), es decir, una persona que podría demostrar el conocimiento suficiente para aprobar el examen del IBCLC. En general, un MCP tiene suficiente conocimiento para ejercer la profesión de manera segura y competente. Los jueces discutieron áreas de contenido que serían particularmente fáciles o difíciles de dominar para los MCP, y el resultado de esa discusión fue documentado.
4. **Presentar las calificaciones.** Los jueces fueron instruidos para proporcionar una respuesta y una calificación para cada ítem, luego revisaron la hoja de respuestas y ponderaron sus calificaciones, según fue necesario, en función de la pertinencia de sus respuestas. Por ejemplo, a los jueces se les recomendó específicamente considerar la posibilidad de que sus calificaciones pudieran ser demasiado altas en ítems que respondieron incorrectamente cuando se proporcionaron las calificaciones iniciales. Todos los juicios se hicieron de forma independiente; sin embargo, se invitó a los jueces a identificar los ítems para los cuales la discusión sería apropiada.

Luego de completar las calificaciones iniciales, se discutieron algunos ítems, lo que condujo a algunas modificaciones menores en las calificaciones de los jueces.

## **Análisis y resultados**

Las estimaciones de las calificaciones aprobatorias individuales de los jueces fueron similares, oscilan entre un mínimo de 80 y un máximo de 85. El promedio de las estimaciones de los jueces fue de 82.25 que, aplicado a una prueba de 175 ítems, representa una calificación bruta de 144 para obtener la puntuación aprobatoria.

Los valores del índice de discriminación se calcularon para analizar la relación entre las calificaciones hechas por un juez individual y la suma de las calificaciones de los otros jueces, que es análoga a una correlación ítem-total. Los valores de discriminación (que oscilan de 0.71 a 0.85) representan una buena fiabilidad de las calificaciones, lo que proporciona una fuente de prueba de que la capacitación de los evaluadores fue efectiva.

## Conclusión

Los representantes designados del IBLCE discutieron los resultados de este estudio para determinar la calificación aprobatoria que se utilizará para el formulario de la primavera de 2016 del examen del IBCLC. Se presentaron los resultados del estudio y se consideró si los ajustes serían apropiados, por ejemplo, mediante la aplicación de una de las estimaciones del intervalo de confianza o en consideración de los parámetros estadísticos (por ejemplo, valor de la media  $p$ ) asociados con los formularios. Los resultados de equiparación posterior a la prueba se calcularon para ayudar a comparar la dificultad de estos nuevos formularios con un formulario base previo. El propósito de esta “revisión de la realidad” (Livingston y Zieky, 1982) fue verificar las expectativas del IBLCE sobre el propósito y el uso previsto del examen y la congruencia de los resultados del examen. Tras el análisis, los funcionarios del IBLCE aprobaron unánimemente la implementación de 128 puntos como calificación bruta para la puntuación aprobatoria para el formulario de la primavera de 2016 del examen de IBCLC.

El estudio de la puntuación aprobatoria que se documentó en este informe se realizó como resultado del uso de especificaciones actualizadas del examen (es decir, el esquema de contenido detallado) establecidas sobre la base del estudio de análisis de práctica internacional que se completó en 2015 y se documentó en otro lugar. La puntuación aprobatoria bruta que se estableció para el examen de la primavera de 2016 de IBCLC servirá como el nuevo estándar de competencia hasta que se complete el próximo análisis de práctica. Esto no significa que se aplicará una calificación bruta de 128 como puntuación aprobatoria a cada formulario de examen futuro, sino que se utilizarán procedimientos de equiparación estadística para identificar la puntuación aprobatoria que representará la misma cantidad de conocimientos en esos formularios futuros. Debido a que se introducen nuevos ítems en cada formulario y a que la dificultad de esos ítems no se conoce hasta después de que se administra el formulario y se revisa el análisis del ítem, la calificación bruta que se requiere para aprobar puede ser mayor o menor para reflejar la dificultad de los nuevos formularios. Los resultados de los procedimientos de equiparación serán revisados y utilizados por el IBCLE para aprobar la puntuación aprobatoria para cada formulario.

## Referencias

- Angoff, W. H. (1971). Scales, norms, and equivalent scores. In R.L. Thorndike (Ed.), *Educational Measurement* (pp. 508-600). Washington, DC: American Council on Education.
- Livingston, S.A. & Zieky, M.J. (1982). *Passing scores - A Manual for Setting Standards of Performance on Educational and Occupational Tests*. Princeton: Educational Testing Service.